

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA: *El poder en los dramas de Shakespeare.*

Editorial Espasa Calpe, Madrid, 1999.

El libro de Federico Trillo fue presentado como *tesis* doctoral. Se trata, pues, de una obra donde hay *teoría* científica. *Pero teoría y teatro* proceden de la misma raíz griega, que significa *ver*.

Teatro: Como imagen de la vida humana (la vida es un teatro, como lo refleja en Macbeth: relato de un idiota, lleno de ruido y furia que nada significa).

Teoría científica o filosófica: *es un teatro de la mente*: una proyección mental sobre la infinita complejidad de la realidad analizada. En nuestro caso, una proyección mental sobre la complejidad del *poder en los dramas de Shakespeare*, en su dimensión *cultural*: «es decir, como producto de una visión del mundo y el espíritu de cada *época*».

Solamente dos apuntes en relación a la obra y otros dos en relación con el autor:

La obra

Primer apunte. *Shakespeare* busca, según Trillo, dramatizar lo que para él es una constante, «la condición humana». Entiendo que, a diferencia de sus predecesores¹, que

usaban el soliloquio para avanzar la trama y donde los personajes de las obras teatrales existían externamente como manifestaciones de los diferentes *humores* o *temperamentos* tradicionales: –*colérico, flemático, sanguíneo y melancólico*–, el de Stratford, el genio isabelino, no sólo comprende a sus personajes, sino que revela, a través del soliloquio, el modo en que sus personajes (Hamlet, Macbeth, etc.) luchan con sus contradicciones internas, poniendo así los cimientos de una «psicología personal».

Todo ello en una época en la que el *teatro* es, además de fenómeno artístico, fenómeno social y mercantil.

Segundo apunte. *El poder*: en su doble legitimidad, de origen y de ejercicio. En las concepciones políticas (aún vigentes en el Renacimiento), la filosofía del poder forma parte de una concepción unitaria, de una visión del cosmos y de una ontología teocéntrica. El poder tiene origen divino, está sometido a la ley divina y ha de buscar en las leyes humanas el respeto a la derivación de la ley natural. (Visión que comienza a desvanecerse en los albores de la Edad Moderna.)

Para Trillo, Shakespeare es un conservador, defiende el origen clásico de la legitimación real y la sucesión hereditaria. Éste es partidario de un sistema de valores que regula el orden cósmico: orden, je-

¹ Tengamos en cuenta que, hasta el Renacimiento, la conciencia no era considerada como patrimonio exclusivo de los individuos, se refería a lo que las personas sabían en común, no a lo que sabían en cuanto individuos.

rarquía, obediencia, por eso, un atentado contra el Rey –nos dice (pág. 260)–, no sólo es un magnicidio, un sacrilegio, sino que también genera desorden y caos, pues tiene efecto en los distintos órdenes.

El cosmos se resiente, se desordena. La sociedad y la comunidad política se ven afectadas (guerras), y el propio orden interno de los individuos puede llegar a la locura (Hamlet). Esta visión de desorden alcanzará su «clímax» como caos, sin género de dudas, en Macbeth.

Ética y poder: Para Trillo, Shakespeare, en los dramas, refleja el pensamiento más propio del humanismo cristiano de raíz erasmista y el rechazo al maquiavelismo. Si bien había oído hablar y conocía el significado peyorativo del maquiavelismo, no procede asimilar al maquiavelismo el carácter de las personajes shakesperianos (pág. 360).

El autor

Nuestro autor es un intelectual de hoy, yo me atrevería a decir que posmoderno.

La visión moderna de un mundo ordenado, estable, jerarquizado, de sujetos fuertes, con conocimientos objetivantes («el conocimiento es poder», decía Francis Bacon), que permite predecir el futuro y controlar los acontecimientos y la sociedad, dio lugar a un poder autoritario que, al reprimir y paralizar la capacidad para el diálogo, ha contribuido a que la historia del mundo fuese también una historia de intolerancia y de confrontación. Pero las categorías y sensibilidades posmodernas nos hablan de un mundo donde lo mecánico deja paso a lo orgánico, a lo holístico (cada ele-

mento depende del «todo» y el «todo» de cada elemento), de un mundo global donde ese «todo» es algo más y distinto que la suma de las partes, de modo que lo que se puede crear es ya más importante que lo que se puede cazar. En esta visión posmoderna, el observador ya forma parte de la realidad observada, de una realidad que se nos presenta como una creación de la conciencia humana, instalada en la conciencia colectiva y sostenida en sus estructuras comunicativas.

De aquí el primer apunte con respecto al autor: Trillo contribuye a *crear* a Shakespeare: sobre la polémica de la autoría de los dramas (de contenido jurídico-político), el autor dedica sólo 7 págs. (102-109) a analizar los atribuidos a Francis Bacon, al decimoséptimo Conde de Oxford, al Conde de Rutland o a Stanley. Reconoce los testimonios de quienes afirman que *el bardo* fue el autor de las obras.

Nos encontramos que, como dijo Unamuno (vida de D. Quijote y Sancho. «El Quijote creó a Cervantes»), aquí serían los personajes de los dramas los creadores de Shakespeare. Esto es lo que hace F. TRILLO en el resto de las 400 págs. de su obra: contribuir a la creación de Shakespeare.

Si, además, tenemos en cuenta que en la cosmovisión posmoderna hay menos relojeros, gurús y leyes eternas, y más flexibilidad, tolerancia, solidaridad y creación humana, creación que surge precisamente de:

- la incertidumbre,
- cierto desorden,
- las tensiones, conflictos, y relaciones de dominación que caracte-

rizan al *poder*, donde la estabilidad del sistema social exige valores compartidos que constituyen logros colectivos como resultado de tensiones y conflictos y, por tanto, pasan a ser materia de debate y elección, –valores que, en su fase ascendente, se transforman en normas y reglas de juego que, después, en su fase descendente, el individuo debe asumir y respetar responsablemente en sus decisiones–, nos sitúan ante una ética de creación e integración, que, mediante un proceso de *feed-back*, alimenta las bases morales de toda la sociedad.

Ello nos conduce al segundo apunte: el autor como jurista creador. Aquí, Trillo se nos muestra con unas sensibilidades que ponen de manifiesto que le interesa lo vivido y humano que lo ideado, lo orgánico que lo mecánico y lo libre que lo programado, y que a esa aptitud para la razón propia del espíritu apolíneo (lógica, análisis y objetividad) le añada intuición y pasión del sentimiento estético, propias del espíritu dionisíaco. Ello le permite, con cierta distancia e, incluso, ironía, practicar un cierto deconstruccionismo creativo. Así, estoy seguro que para él, como político, las *leyes* y las *normas* jurídicas son algo que se descubre y crea, más que lo que se promulga, y el Estado de Derecho es algo más que respetar las leyes, –eso sería minimizarlo–, es crearlo, situándose a un nivel ético de integración y creación.

Aunque como posmoderno sabe que el futuro es consecuencia del propio futuro, como político sabe, también, que esto sólo es posible si en el «día a día» no se pierde el presente.

UBALDO NIETO DE ALBA

GASPAR ARIÑO ORTIZ, JUAN MIGUEL DE LA CUÉTARA MARTÍNEZ y LUCÍA LÓPEZ DE CASTRO GARCÍA-MORATO: *Principios de Derecho público económico. Modelo de Estado, gestión pública y regulación económica.*

Comares, Granada, 1999.

El Estado puede ser explicado como una organización cuyo principal objetivo es aumentar el bienestar social a partir de la intervención pública, tratando de minimizar los efectos negativos que generan los fallos del mercado. Éste es el principio básico que subyace en la obra que se nos presenta. El punto de partida de la misma es la justificación de la necesaria existencia del Estado para el mantenimiento de cualquier sociedad puramente civilizada. La estructura del mismo debe ser acorde con las necesidades sociales que se han generado. Como señalan los autores, «hay que huir tanto de la utopía socialista, que cree que el Estado es el bien, como de la locura liberal, que considera que hay que acabar con él».

En el mundo económico, el Estado garantiza los derechos y la seguridad de los ciudadanos, permitiendo la celebración y el cumplimiento de los contratos. Sin él, la economía de mercado no podría funcionar. Este mismo planteamiento es sostenido por el Banco Mundial, que considera que «un Estado eficaz es imprescindible para poder contar con los bienes y servicios, y las normas e instituciones que hacen posible que los mercados prosperen y que las personas tengan una vida más saludable y feliz...».